

SESION EXTRAORDINARIA N° 442 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Viernes 25 de Enero del 2002.-
- HORA** : 10:20 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).
- ASISTEN** : Concejales Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo, Sr. Cristian Zoffoli Guerra y Sr. Roberto Jacob Jure.
- Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Sr. Felipe Valenzuela Ortiz, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Michael Marín Martínez, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Roberto Arriagada, Seguridad Ciudadana, Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes y Sr. Claudio Ruíz Rojas, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.
- INVITADOS ESPECIALES** : Sra. María Fernández Narea, Sra. Susana Collao Castillo, Sr. Carlos Barrera Barraza y Sr. Juan Collao Castillo.
- EXCUSAS** : Concejal Sra. Mary Yorcka Ortiz Reyes.
- INASISTENTE** : Concejal Sra. Margarita Riveros Moreno.

TABLA:

- OBSERVACIONES A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE FIJA HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**
 Expone: Sr. Juan Collao Castillo, Representante de Locales de Expendio de Bebidas Alcohólicas.

El quórum para sesionar se constituye a las 10:16 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 10:27 horas.

Recuerda al Concejo que en la Sesión anterior se acordó realizar esta Sesión Extraordinaria, para conocer las inquietudes de un grupo de propietarios de locales de expendio de bebidas alcohólicas en relación a la dictación de la Ordenanza Municipal que fija el horario de funcionamiento de estos locales. El grupo está representado por el Sr. Juan Collao Castillo, Sra. María Fernández Narea, Sra. Susana Collao Castillo y el Sr. Carlos Barrera Barraza. Le ofrece la palabra al Sr. Juan Collao Castillo.

El Sr. Juan Collao en primer lugar agradece la disposición del Concejo para recibirlos y escuchar sus inquietudes en una Sesión especialmente convocada para estos efectos. Aclara que los comerciantes a quienes representa no están gremializados ni constituidos bajo ninguna forma legal.

Como una forma de ordenar su presentación han preparado una pequeña minuta la que es entregada al Concejo.

Tienen claro que este es un tema difícil de tratar ya que existe una enorme presión de la comunidad, quienes esperan, que tanto las autoridades como Carabineros tomen alguna acción respecto de los problemas que se están presentando. Esto hace que sea muy difícil defender la postura que tienen respecto al tema.

En la última reunión sostenida con comerciantes del rubro reconocieron su participación en la venta de estos productos y los problemas que esto produce. Apoyan en un 100% el modificar el horario de funcionamiento de estos locales, ya que desean cooperar en este sentido, por lo que quieren comprometerse aportando su experiencia y predisposición para colaborar y comprometerse a no vender alcohol a menores ni a personas ebrias. Están conscientes que actualmente esto ocurre en cierta medida, pero esperan que poco a poco todos comprendan y se comprometan a que en ningún local expendan alcohol a estas personas.

Solicitan funcionar hasta las tres de la mañana en forma en general o bien funcionar hasta la una de la mañana de Domingo a Jueves y hasta las tres de la mañana los días Viernes, Sábados y Festivos.

Agrega que el fijar el horario de cierre no soluciona el problema de fondo, por lo que se debe seguir trabajando para solucionar en forma definitiva la situación que afecta a la sociedad.

Con respecto a la proposición de cerrar a las tres de la mañana, sugiere que esto sea hasta el 31 de Marzo y posteriormente realizar una evaluación de los resultados obtenidos y si se comprueba por los resultados que es necesario acortar el horario esto se haga de común acuerdo. Con respecto a la segunda propuesta ésta podría ponerse en funcionamiento por 6 meses o 1 año y después de este tiempo realizar las evaluaciones correspondientes.

Los motivos por lo que solicitan estos cambios de horario se fundamentan en el aspecto laboral, ya que para nadie es desconocido el hecho de que el acortar los horarios de funcionamiento será necesario prescindir de ciertas personas que trabajan con ellos, porque van a necesitar menos personal. Tampoco es desconocido el hecho que para esta temporada se contratan personas, que en muchos casos son universitarios, los que se verían también afectados.

Otro aspecto es el hecho que la regulación es sólo para la comuna de La Serena, por lo tanto se abre una competencia con la comuna de Coquimbo, por ejemplo en la Avenida del Mar basta que la persona se traslade un par de cuadras, lo mismo que en Avenida Balmaceda por tener otro horario de funcionamiento, lo que obviamente representa una competencia desleal.

Otro aspecto que se vería afectados son los ingresos municipales, ya que cancelan patentes que no son económicas y además derechos publicitarios, estos últimos se verán disminuidos ya que muchos propietarios van a decidir no tener letreros publicitarios si tienen que cerrar a las doce de la noche. Por otra parte, se debe considerar el que los derechos y contribuciones que pagan son altas y la ciudad se beneficia de esto.

En esta oportunidad desea dejar en claro que muchos opinan que los propietarios de botillerías se hacen ricos con éstas, pero en la realidad no es así, ya que deben trabajar muchas horas para obtener ingresos económicos y si obtienen utilidades, éstas se deben al gran esfuerzo y sacrificio que realizan trabajando hasta altas horas de la madrugada, lo que también implica un costo para la familia.

Están preocupados y asustados debido a los compromisos financieros que tienen que cumplir a futuro y que han sido adquiridos con anterioridad a la dictación de la Ordenanza, esto debido a que la Ordenanza fue dictada en forma imprevista para ellos. Asumen parte de su responsabilidad por el hecho de no haber tomado contacto con las autoridades sobre este tema en el último tiempo. Las botillerías compran la mercadería en Octubre y Noviembre pensando en las ventas que tendrán durante el verano, ya que deben contar con un stock adecuado a las necesidades de esta época estival. Trabajan con la mercadería comprada y no a consignación.

Además existe el hecho que una gran cantidad de locales, han incurrido en una serie de gastos producto de las observaciones y solicitudes formuladas por la Dirección de Obras del Municipio, con el objeto de mejorar las condiciones del local, su estética y la iluminación. Producto de la dictación de la Ordenanza hoy se ven en serias dificultades para cumplir los compromisos financieros adquiridos.

Desearían poder llegar a un acuerdo con el Municipio que sea bueno para la autoridad y para los propietarios de locales, asimismo para los clientes y fiscalizadores. Sería un muy buen ejemplo a nivel nacional si se llegara a un consenso respecto al tema. Destaca el hecho de que los botilleros siempre han trabajado en coordinación con Carabineros lográndose cosas bastantes positivas.

Representa a un sector de Cuatro Esquinas que hace un tiempo atrás era sumamente conflictivo, con una Junta de Vecinos enemiga de las botillerías, pero actualmente la situación es muy diferente porque se ha hecho un trabajo en conjunto y cuando observan un desorden inmediatamente se contactan con Carabineros a teléfonos directos, aún con riesgo para ellos y Carabineros acude al sector y resuelve el problema. Además se acaba de mejorar una plaza cercana a los locales comerciales con el objeto de darle mayor luminosidad al sector y contar con un espacio recreativo para los niños. Al iluminarse los sectores las personas conflictivas se alejan.

Por último reitera su compromiso para trabajar en conjunto y buscar una solución al problema.

En la última hoja del documento entregado incluyeron uno de los diez mil volantes que se imprimieron en su oportunidad para ser repartidos a la comunidad.

Entre los locales que menos problemas causan a la sociedad están los restaurantes, los pubs y las discoteques. Están de acuerdo que las botillerías se cierren cuando los jóvenes salen de las discoteques de manera que no puedan reprovisionarse de alcohol y también para evitar los asaltos que ocurren cuando no tienen dinero y quieren comprar alcohol, por tal razón hay que establecer una hora de cierre para las botillerías de manera que cuando terminen todos los eventos y actividades, éstas se encuentren cerradas.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a los Concejales.

El Sr. Amador Muñoz se alegra de tratar este tema y apreciar el interés de los propietarios de botillerías por regular el horario de funcionamiento, ya que han tomado conciencia de la situación que producen. Está consciente del peligro que implica este rubro para los propietarios de botillerías ya que se exponen a ser agredidos por personas en estado de ebriedad. Le parece bueno que el Concejo escuche a estas personas y estima que también debiera invitarse a los representantes de las Juntas de Vecinos para conversar con ellos sobre este tema y buscar la solución más adecuada para la comuna, que permita que Carabineros pueda desarrollar una eficiente labor.

El Sr. Yuri Olivares considera que los argumentos presentados, si bien son muy valederos, no le parecen lo suficientemente convincentes para echar atrás una decisión del Concejo, ya que lo que están solicitando es una modificación del horario de cierre. El acuerdo adoptado por el Concejo ha sido aplaudido por toda la comunidad, por lo que el acuerdo debe mantenerse firme y que la publicación de la Ordenanza siga su curso. Lo que se podría estudiar es realizar una evaluación

después de cuatro meses, ya que la situación como está al día de hoy no requiere mayor cuestionamiento.

Los problemas que se producen en la comunidad giran alrededor de las botillerías, las que se amanecen vendiendo alcohol y está seguro que si estos locales no existieran los problemas tampoco. En el sector de Cuatro Esquinas hay momentos que es imposible transitar debido a los problemas que se producen y Carabineros debe distraer su personal para atender los problemas que allí se producen y que afectan a un determinado sector. Dado lo anterior, es de opinión de mantener el acuerdo del Concejo.

El Sr. Cristian Zoffoli considera muy conveniente esa reunión para que las cosas se digan cara a cara y se conozcan los planteamientos de las partes.

Considera un error el que se argumente que las botillerías no son responsables o culpables del aumento desmedido del consumo de alcohol y de la violencia que esto trae como consecuencia. La medida adoptada es una fórmula para mejorar el funcionamiento de Carabineros y resguardar la seguridad ciudadana tanto para el consumidor como para el comerciante, por lo tanto no es una medida de sanción para nadie. Tal vez se puede llegar a discutir la hora de cierre, pero para esto debe existir una evaluación de la medida adoptada, para lo cual debe transcurrir un período de tiempo. Estima que la decisión adoptada es correcta, ya que se ha considerado el interés común. Hay intereses particulares que son muy legítimos pero sobre estos está el interés del bien común, que va más allá que los intereses particulares porque representan el interés de la comunidad.

Se espera que esta Ordenanza logre cambiar algunos hábitos de los integrantes de la comunidad y evite los focos de violencia que se producen entorno a estos locales. Con la dictación de la Ordenanza no se terminarán los problemas, pero sí está seguro contribuirá a mejorar la seguridad ciudadana, que es a lo que aspira en gran medida la comunidad.

La Sra. Sonia Thenoux hace presente que los propietarios de estos locales se dejaron estar y no plantearon en el momento oportuno sus inquietudes, ya que este tema estaba siendo tratado desde hace bastante tiempo. La decisión del Concejo ya está tomada y fundamentada en el tema de seguridad para la comunidad. Considera que el acuerdo del Concejo debe mantenerse, considera que la pérdida económica a que hacen referencia no es tan grande ya que el tipo de mercadería que venden no es perecible. En su opinión la Ordenanza debe mantenerse como está ya que pretende contribuir con la seguridad de la comunidad.

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Secretaria de Prensa para que de a conocer antecedentes recopilados por esa Secretaría sobre este tema.

La Sra. Susana Alfaro informa al Concejo que con el objeto de evaluar la situación que se produce entorno a las botillerías se tomaron algunas imágenes en diversos sectores de la comuna, como por ejemplo en La Pampa, sector Céntrico y Avenida del Mar. Las tomas se realizaron entre las 12:30 y las 2:30 horas

Dado el grado de agresividad que tuvieron las personas en estos sectores se estimó conveniente no concurrir a Las Compañías y a La Antena para no exponer innecesariamente al camarógrafo. Las imágenes permiten apreciar que las personas compran alcohol y permanecen alrededor de estos locales donde se expenden bebidas alcohólicas en lugar de dispersarse.

A continuación se muestra un video con las imágenes obtenidas.

A continuación el Sr. Juan Collao reitera no estar en contra de la Ordenanza sino solamente solicitan una flexibilización en el horario de cierre. No niega lo que muestra el video donde se pueden apreciar niños consumiendo alcohol, pero destaca el hecho que no se observó en las imágenes mostradas ningún desmán producido por estos niños, por lo tanto no se puede generalizar, él tiene una gran cantidad de clientes y estima que sería una falta de respeto generalizar porque no todos sus clientes tienen este comportamiento.

Solicita al Concejo, en representación de los propietarios de locales de expendio de bebidas alcohólicas, que el Concejo reconsidere el horario del cierre. Considerando que esta es una ciudad turística se podría dar un ordenamiento más pausado y extender el horario durante los fines de semana en una hora u hora y media más. Esta Ordenanza tal como se dijo no puede solucionar totalmente el problema, por lo tanto se requiere hacer una campaña ya que hay jóvenes entre 18 y 20 años que ya tienen el hábito de consumir alcohol y les va a ser muy difícil ordenarse, pero sí se puede lograr que los jóvenes y niños más pequeños se eduquen respecto al tema de manera que a futuro no consuman alcohol ni drogas y si consumen alcohol lo hagan moderadamente. En su sector pueden conversar con los vecinos y pedir la opinión a la junta de vecinos, quienes informarán que, producto de las medidas adoptadas en conjunto, ya no se producen desmanes.

Solicita al Concejo que se extienda el horario al menos hasta el 31 de Marzo y luego se evalúe el resultado de la aplicación de esta Ordenanza.

Con respecto a lo señalado por la Sra. Sonia Thenoux, si bien es cierto la mercadería no se echa a perder, no contarán con los recursos para cubrir las deudas contraídas y tienen temor de no poder cumplir con los compromisos.

El Director de Desarrollo Comunitario informa que esta Ordenanza ha sido muy bien acogida por los diferentes dirigente vecinales y sectores sociales. Las Juntas de Vecinos que han trabajado con los propietarios de botillerías son escasas, por lo tanto alrededor de la mayoría de las botillerías se generan focos de delincuencia.

El Sr. Marco Beovic, Presidente Junta de Vecinos de La Serena Centro, apoya plenamente la decisión adoptada por el Concejo, la Junta de Vecinos que representa tiene alrededor de 500 socios quienes en reunión han respaldado totalmente esta medida. El costo social que ha debido pagar la comunidad ha sido inmensamente mayor al costo económico, es lamentable que la mercadería permanezca más tiempo en las bodegas, pero éstas serán vendidas porque la gente no va a dejar de adquirir de un día para otro alcohol y tiene la certeza que se preocuparán y comprarán las bebidas más temprano, pero a la vez se evitarán problemas.

La Alcaldesa informa que esta Ordenanza entra a regir el mismo día de publicada en el Diario Oficial, es decir el Sábado 26 de Enero. Es importante que todos tengan clara la fecha que entra en vigencia y que el acuerdo adoptado no será modificado. En todo caso la medida después de un tiempo será revisada y evaluada por el Concejo. Recuerda que el horario de cierre en temporada estival es la una de la madrugada y para la temporada baja es a la media noche.

El Concejo discutirá la solicitud formulada una vez que se tenga la evaluación de la aplicación de esta Ordenanza. La decisión adoptada se pensó como una forma de contribuir al bien común de la sociedad, de manera que esta pueda vivir en un ambiente de seguridad y de orden público y tal como se manifestó no ha pretendido estar ni a favor ni en contra de un determinado sector económico o empresarial, sino sólo pensando en el bien común.

Valoriza los buenos propósitos formulados por el representante de los propietarios de locales de expendio de bebidas alcohólicas.

Reitera que esta Ordenanza entra en funcionamiento mañana Sábado, sin descartar que a futuro se vuelvan a reunir para analizar esta situación y evaluar la aplicación de esta norma.

El Sr. Juan Collao agradece a la Alcaldesa y al Concejo la oportunidad que han tenido para manifestar sus planteamientos, respeta la opinión de los Concejales y espera poder seguir conversando sobre este tema de manera de poder llegar a un acuerdo en el horario de cierre.

La Alcaldesa agradece las palabras del señor Collao y le reitera la mejor disposición para continuar escuchando sus planteamientos.

Se consulta si un vehículo reparte alcohol después de la una, el local tiene que estar cerrado.

La Alcaldesa le responde que el vehículo no puede circular después del horario de cierre porque forma parte integrante de la patente otorgada. Recuerda que vulnerar esta Ordenanza implica el retiro de la patente.

Solicita que a partir de la puesta en vigencia de esta Ordenanza se redoblen los esfuerzos de fiscalización y solicita un informe al día siguiente del comportamiento que tuvieron los locales.

El Sr. Roberto Arriagada informa que ya están coordinados con Carabineros.

Se consulta respecto a los supermercados ubicados en el servicentro, si también deben cerrar.

La Alcaldesa responde que si expenden bebidas alcohólicas deben hacerlo.

La Sra. Sonia Thenoux considera que no es necesario cerrar estos locales ya que bastaría con que no vendan alcohol después de la hora de cierre, estos supermercados tienen muy clara la situación ya que en tiempo de elecciones cumplen cabalmente con las disposiciones.

El Sr. Amador Muñoz estima necesario que se detecte la venta clandestina de alcohol y que las sanciones sean muy duras, de manera que no se acepte bajo ninguna circunstancia el clandestinaje.

La Asesor Jurídico aclara que el clandestinaje es un delito, por lo tanto los inspectores deben informar a la fiscalía local.

El Sr. Roberto Jacob dice que los supermercados debieran cerrar ya que la Ley y la Ordenanza son muy claras al respecto y si dice que deben cerrar los locales que tienen patente de expendio de bebidas alcohólicas a una determinada hora deben hacerlo o en su defecto renunciar a la patente de alcoholes.

La Asesor Jurídico explica que en los supermercados grandes después de una determinada hora se informa al público que se dejará de vender alcohol, pero el caso de los supermercados ubicados en los servicentros es diferente porque la mayoría tiene patente de supermercado de alcoholes.

El Sr. Mario Aliaga complementa la información señalando que los servicentros tienen patente de supermercado y expendio de bebidas alcohólicas por lo tanto deben cerrar a menos que renuncien a la patente de alcohol.

La Alcaldesa solicita al Sr. Mario Aliaga que notifique a todos los supermercados que deben cerrar.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 11:35 horas.